

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, el presente proceso con la solicitud de reprogramación de la audiencia agendada para el 09 de marzo 2023 hora 9:00 a.m., por cuanto el apoderado judicial del demandado no puede acudir a la misma por cuanto el día 04 de marzo de los corrientes le fue programado un procedimiento médico que lo tendrá incapacitado para la fecha señalada.

Sírvase Proveer. Cali, 28 de febrero de 2023

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

76001-31-03-004-2018-00067-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que la justificación aparece acreditada, el juzgado

RESUELVE

SEÑALAR el día **18** del mes de **ABRIL** del año **2023** a las **9:00 AM**, como nueva fecha y hora con el fin continuar con la audiencia inicial, dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO CALI

EN ESTADO NO. **35** NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE (ART.321 C. P. C.)

CALI, **01 DE MARZO 2023**

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
SECRETARIA